

**APRUEBA RESPUESTAS A PREGUNTAS
CORRESPONDIENTES AL FORO Y ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA POR MONTO SUPERIOR A 100 E
INFERIOR A 1000 UTM E IDENTIFICA PROVEEDOR (5418-
18-LE15).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1046

VALDIVIA, 17 DE AGOSTO DE 2015

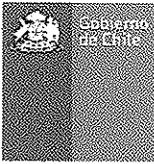
VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 21 de julio de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación de **“SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**, identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-18-LE15.
- 2.- Que las bases del proceso licitatorio, en su acápite II, número 5 “Cronograma de la Licitación”, establecieron que los oferentes antes del plazo final de presentación de ofertas, tienen un plazo común para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con el proceso licitatorio, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl, habiéndose dado respuesta a las consultas realizadas, a través del foro, dentro del plazo estipulado en el Cronograma de Licitación, por lo que la presente resolución sancionará las mencionadas respuestas.
- 3.- Que a la licitación se presentaron 3 ofertas de los siguientes proveedores: **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS KIMVAL LIMITADA, RUT: 76.073.593-0, ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA, RUT: 76.878.650-K y PERCEPTUM TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA, RUT: 76.889.490-6.**
- 4.- Que como consta en Acta de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2015, los oferentes mencionados en el punto anterior, presentan todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, por lo que la Comisión realiza el proceso de evaluación; para lo cual se consideraron los siguientes Criterios: Evaluación Técnica (75%), Económico (20%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); criterios previamente definidos en las Bases Administrativas y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:





“SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”

EMPRESA	PONDERADOR TÉCNICO 75%		EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TÉCNICO FINAL PONDERADO			
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS KIMVAL LIMITADA RUT: 76.073.593-0	80,5	60,38	20	5	85,38
ASISBO ASESORIAS Y SISTEMAS LIMITADA RUT: 76.878.650-K	71	53,25	16,8	5	75,05
PERCEPTUM TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA RUT: 76.889.490-6	95	71,25	18,2	5	94,45

5.- Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación de fecha 05 de agosto 2015; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la oferta presentadas por **PERCEPTUM TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA, RUT: 76.889.490-6**, por cumplir las bases administrativas y técnicas, ser conveniente a los intereses de la institución, y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

RESUELVO:

1°.- **SANCIÓNANSE** las siguientes respuestas **entregadas** a las consultas realizadas a través del FORO INVERSO en el proceso de licitación identificado en el sistema mercado público con la ID N° 5418-18-LE15, respuestas elaboradas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 21 de julio de 2015, y publicadas dentro de plazo, las que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la licitación y respectivo contrato:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (14)
1	22-07-2015 13:30:09	La infraestructura de instalación, lease servidores y datacenter lo provee el GORE o lo provee(y cobra) el proveedor?
1	Respuesta 25-07-2015 18:13:14	El hardware lo dispondrá el GORE en su sala de servidores, No tiene costo para el proveedor del software.
2	22-07-2015 14:28:33	Se puede acreditar la experiencia ante el GORE mediante Orden de Compra o Factura del pago de los servicios?
2	Respuesta 25-07-2015 18:14:17	No, fundado en los requerimientos de las bases técnicas el cual apunta a establecer la calidad de los trabajos realizados.
3	22-07-2015 16:42:19	AL FINAL DEL ANEXO 5 DICE ESTO: Yo _____, RUT _____ de profesión _____ declaro que la información consignada en mi currículum es fidedigna y conozco íntegramente las Bases de Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS FIRL Y REMUNERACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS". FAVOR INDICAR O ACLARAR.
3	Respuesta 25-07-2015 19:03:45	Se ingresa Anexo N°5 en Word, modificado con la pinta correspondiente, gracias.
4	22-07-2015 16:54:05	El Anexo 7 se envía igual sin fecha?
4	Respuesta 25-07-2015 19:09:38	Como lo señala el punto B) Contrato, 1. Suscripción, debe ser presentado por el oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
5	22-07-2015 17:05:22	SI POSTULA UNA EMPRESA, BASTA EL CV DE ESTAR O DEBEMOS HACER FIRMAR AL INGENIERO JEFE DEL PROYECTO O A CADA PROGRAMADOR? SI FUERA LO ULTIMO PODEMOS SEÑALARLO?
5	Respuesta 27-07-2015 11:27:44	Remítase a las bases administrativas, anexas 4, 5, solo se pide curriculum del programador, la experiencia de la empresa deberá ser corroborada a través de los certificados emitidos por los mandantes que correspondieren, gracias.
6	23-07-2015 11:57:07	Como garantía de seriedad de Oferta, ¿Puede entregarse una Póliza Electrónica de Seguro?
6	Respuesta 27-07-2015 11:24:48	No, de acuerdo a lo establecido en las bases 8.1, letra a), párrafo 4 y 5, el documento consiste en Boleta Bancaria irrevocable y pagadera a la vista o Vale Vista o Depósito a la Vista Nominal, irrevocable, gracias.
7	24-07-2015 09:44:20	Como garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ¿Puede entregarse una Póliza de Seguro Electrónica?
7	Respuesta 27-07-2015 11:25:08	No, según lo establecido en el punto B), 1.1, deberá entregar un vale vista o una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable y pagadera a la vista, gracias.
8	24-07-2015 09:47:15	El código fuente del sistema, ¿Podrá ser transferido por el GORE a otro organismo del estado?
8	Respuesta 27-07-2015 11:22:25	La aplicación como sus códigos fuentes deben ser propiedad completa del GORE de Los Ríos, en la eventualidad que este desee hacer lo que estime conveniente con estos.
9	24-07-2015 09:47:47	El código fuente del sistema, ¿Podrá ser entregado por el GORE a otro proveedor que esté encargado de actualizar o mantener el sistema?
9	Respuesta 27-07-2015 11:22:58	La aplicación como sus códigos fuentes deben ser propiedad completa del GORE de Los Ríos, en la continuidad del proyecto, esto debe ser independiente del proveedor o empresa.
10	24-07-2015 09:58:49	¿Puede ofrecerse una solución que incluya el módulo de Remuneraciones?
10	Respuesta 27-07-2015 11:23:18	No por que el GORE ya cuenta con esta aplicación y lo que se busca es integración.
11	24-07-2015 09:59:49	Como gestor de base de datos, ¿Puede utilizarse PostgreSQL?
11	Respuesta 27-07-2015 11:23:31	Si, puede utilizarse PostgreSQL.
12	24-07-2015 10:43:08	El sistema a desarrollar, ¿Puede tener módulos o componentes que no estén desarrollados para Web?
12	Respuesta 27-07-2015 11:23:54	No, todo debe ser ambiente web.
13	24-07-2015 11:56:33	Es posible, por favor, confirmen las fechas del proceso de licitación (al parecer hay alguna diferencia entre el documento de las bases y lo expresado en la ficha del Portal).
13	Respuesta 25-07-2015 19:52:00	La correcta de la fecha de adjudicación es la que consta en la ficha del portal, 14 de agosto de 2015, se ingresará un acto administrativo con la modificación, gracias.
14	24-07-2015 12:59:16	Estimados, favor subir una versión PDF de las bases ya que subieron un documento word con control de cambios incluyendo comentarios y hay parafas que no se entiende cual es lo que realmente va en las bases.
14	Respuesta 25-07-2015 19:58:53	La versión en PDF fue subida el 22 de julio, de todas formas, se ingresó bases bases en word sin control de cambios, gracias.

2°.- APRUEBASE la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 21 de julio de 2015:

- ACTA DE EVALUACIÓN, "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS", ID N°5418-18-LE15", de fecha 05 de agosto de 2015.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

3°.- **ADJUDÍCASE** la contratación del “**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**”, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-18-LE15, antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica:

- **PROVEEDOR:** PERCEPTUM TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA
- **RUT:** 76.889.490-6
- **MONTO DE LA OFERTA:** \$14.777.530.- (EXENTO DE IVA), SE REALIZARÁN 4 PAGOS CUMPLIDAS LAS RESPECTIVAS ETAPAS:
 - 10% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°1 “Plan detallado”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
 - 20% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°2 “Diseño”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
 - 30% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°3 “Primera entrega funcional”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.
 - 40% del precio del Contrato, una vez finalizada la Etapa N°4 “Puesta en marcha”, previo informe favorable y satisfactorio por parte de la Inspectoría y Contraparte Técnica en relación a los productos y actividades realizados en la respectiva etapa.

4°.- **CONTRÁTESE** a **PERCEPTUM TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA**, RUT: 76.889.490-6, en conformidad y cumplimiento del punto III Contrato, de las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 21 de julio de 2015 de este Gobierno Regional, previa entrega de los documentos exigidos en el N°1, del romano III ya señalado, en el plazo allí estipulado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

DMP/ CMZ / VRL / PAS / VVV /vrl.
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.